



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 23 de Noviembre de 1984.-

Expte. 1390-I-195/84.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº
27 (4ta. de Prórroga), celebrada el día 22 de Noviembre del corriente año,
ha sancionado sobre tablas, con voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- El personal municipal de la Administración Central y de la - -
----- Administración del Mercado Regional La Plata, percibirá a partir
del 1º de Octubre de 1984 un incremento del CATORCE POR CIENTO (14%) sobre
las remuneraciones básicas y adicionales vigentes al 30 de Septiembre de
1984.-

ARTICULO 2º.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º, los valores de
----- módulos para el personal escalafonado de la Administración Central
y de la Administración del Mercado Regional La Plata, se fijan como a
continuación se detallan:

Agrupamiento 7) Personal Jerárquico

Sueldo Básico: \$a 68,22.-

Resto de los Agrupamientos Ocupacionales

Sueldo Básico: \$a 51,46.-

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en los artículos anteriores no comprende a:

- 1.- Personal Destajista retribuido a comisión.
- 2.- Personal Docente que por aplicación de Ordenanzas Especiales vigentes tenga derecho a ser retribuido de conformidad con el régimen de remuneraciones que para iguales tareas, se apliquen en la Administración Pública Provincial.



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

///

Expte. 1390-I-195/84.-

ARTICULO 4º.- El personal consignado en el Apartado 2 del artículo anterior,
----- percibirá el incremento que fije la Ley Provincial respectiva.

ARTICULO 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a liquidar las asignacio-
----- nes determinadas en la presente Ordenanza con imputación a las
partidas específicas Sección 1, Sector 1, Inciso 1 "Gastos en Personal" del
Presupuesto de Gastos vigente.-

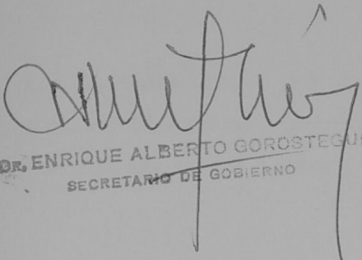
ARTICULO 6º.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.

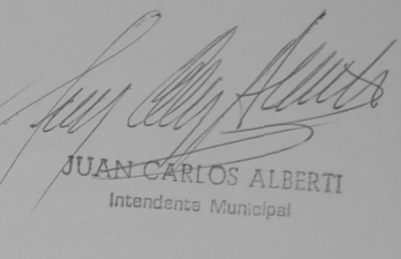
Municipalidad de La Plata

La Plata, 23 de Noviembre de 1984.-

Cumplase, regístrese, dése al Bole-
tín Municipal y archívese.-


DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO




JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

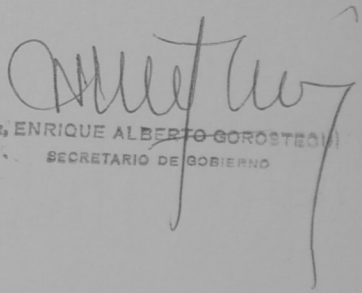
La Plata, 23 de Noviembre de 1984.-

Registrada en el día de la fecha bajo
el número CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (5725).-



SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-


DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO